

07/08/2015

Pastor Ricardo Cid condenado a siete años de cárcel por abuso sexual reiterado contra un menor

Por unanimidad el Sexto Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, condenó a siete años de presidio efectivo a Ricardo Cid Castro, por el delito de abuso sexual reiterado en contra de un menor de edad de 17 años.

De esta manera el tribunal acogió la pena solicitada por la Fiscalía Especializada en VIF y Delitos Sexuales de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, en uno de las dos víctimas por los cuales fue acusado el Pastor Ricardo Cid, por abuso sexual reiterado a menores. Mientras que por una segunda víctima fue absuelto.

La Fiscal Ana Victoria Quintana, de la Fiscalía Especializada de VIF y Delitos Sexuales, se mostró conforme con lo resuelto por el tribunal, sin perjuicio de que - según señaló - estudiará el fallo en relación a la absolución de la segunda víctima. Asimismo, destacó la importancia de haber acreditado los hechos delictuales y se respete el derecho de las personas. “La Fiscalía no hizo una acusación respecto de la orientación sexual del pastor, ni de las víctimas, el tema es que la víctima fue trasgredida sexualmente a la fuerza y contra su voluntad; y ese es el hecho por el cual se le acusó y condenó a una pena efectiva”.

En relación a los fundamentos del tribunal, que consideró que el líder de la Iglesia “impacto de Dios”, abusó de la confianza del menor de 17 años, la Fiscal Quintana explicó que, “una de las circunstancias que permitió que Cid tuviera relación y vínculo con estas víctimas, y también con sus familias, fue su calidad de guía espiritual, lo que también fue considerado por el tribunal como un agravante”.

El magistrado, Jesús Rodríguez, Presidente del Sexto Tribunal Oral en Lo Penal, agregó respecto de la condena de Ricardo Cid, que no podrá ejercer profesiones u oficios en los que estén involucrados menores de edad. Además quedó imposibilitado de por vida para ejercer cargos públicos y deberá pagar las costas del juicio.

